

ACTA N° 12



Municipalidad de La Tigra, Departamento Copeca
Viernes Quince(15) de Junio del año 2018;
Sesión Ordinaria de este día presidida por el
Señor Alcalde Municipal German Guerra Echevarría
con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal la
Señora Francisca Díaz Escalante. De los Regidores
PRIMERO: Jaime Ibañ fuentos Interiano. SEGUNDO:
Linda Margarita Lendos TERCERO: Mario Alexis
Pinto Gireh CUARTO: Juan Carlos López Melgar
QUINTO: Natividad Landovar de SEXTO: Osmon
Ricardo Días León, presente la Comisionada
Municipal la Señora Reine Isobel Arto; De
la Secretaría Municipal queda Fe. N° 1 El
Señor Alcalde Municipal al Comprobar el Quorum
declaro por abierta la Sesión N° 2 Invocación
a Dios N° 3 Se leyó, discutió y aprueba el acta de
la Sesión Anterior N° 4 la Secretaría dio
lectura a la Correspondencia recibida N° 5. La
Honorable Corporación Municipal después de
conocer el informe enviado por el jefe de Catastro
Milton Daniel Madrid donde se practicaron los
medidos e inspección del Solar solicitado en venta
de Dominio Pleno a favor de la Señora **GLADIS
ORFILIA LOPEZ MONTUFAR**; Con identidad N°
1406-1958-00089 por tanto ACUERDA: Vender en
Dominio Pleno un Solar a la Señora Gladis
Orfilia Lopez Montofar con identidad N° 1406-
1958-00089 el cual se encuentra ubicado en colonia
Valle Magdalena; Jurisdicción de este Municipio
con un área de TRESCIENTOS CATORCE PUNTO TRECE
METROS CUADRADOS (314.13 M²) con los límites y
colindancias siguientes. Del lado cero al lado uno al
Rumbo 84° 37' 26" E con una distancia de 18.00mts
y colinda con la Señora Nancy Chinchilla.

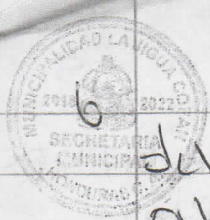


del lado uno (1) al lado dos (2) rumbo $S 06^{\circ} 11' 01'' E$
Con una distancia de Ocho Ponto Diez Metros (8.10 mts)
y Colinda Con el señor Edy Reyes del Lado dos (2)
al lado tres (3) rumbo $S 82^{\circ} 03' 22'' W$ Con una
distancia de Diez Ponto Cuarenta metros (10.50 mts)
y Colinda Con la Señora Floridalma López del Lado
Tres (3) Lado cuatro (4) rumbo $S 06^{\circ} 48' 53'' E$ con
una distancia de 14.60 mts y colinda con la Señora
Floridalma López del lado cuatro (4) al lado cinco
(5) Rumbo $N 85^{\circ} 59' 20'' W$ Con una distancia de Diez
Punto Veinte metros (10.20 mts) y colinda con Calle
Pública Del Lado cinco (5) al lado cero (0) rumbo
 $N 00^{\circ} 07' 01'' E$ Con una distancia de Veintey cinco
punto Cero Cero metros (25.00 mts) y colinda con
el señor Francisco Pineda; Todo de conformidad
al Plano levantado por el jefe de Catastro; Con un
Valor Catastral de Guinecenas Setenta y seis punto Seenta
Centavos L. 15,706.50 El interesado deberá
de cancelar en la Tesorería municipal la suma de
Mil Guinecenas Setenta y seis punto Seenta y
cinco Centavos L. 1,570.65 Aprobado por la
Corporación municipal, la unto se fundamenta en
los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidad
y se denomina del título reinscrito a favor de esta
municipalidad bajo el N° 23 Tomo 535 para
lo cual se instruye a la secretaría municipal
Certifique y presente punto de Acta y lo entregue
al interesado para que comparezca ante el
instituto de la propiedad hipotecaria y anote en
prelativos del Departamento de Copas para
su inscripción del inmueble en referencia el cual se
encuentra ubicado en la Colonia Valle Magdalena,
jurisdicción de este municipio N° 6 la
Honorable Corporación después de conocer el informe
enviado por el jefe de Catastro Milton Doriel



5

Madrid donde se practicaron los medidos e inspección
del Solar Solicitado en venta de Dominio Pleno
por el Señor Marco Tulio Ariza Echeverría
con identidad N° por tanto Acuerdo vender en
Dominio Pleno un solar al Señor Marco Tulio
Ariza Echeverría con identidad N° 0411-1974-00090
por tanto Acuerdo vender en Dominio Pleno un
solar al Señor Marco Tulio Ariza Echeverría
el cual se encuentra ubicado en la comunidad
de Valle Magdalena. Jurisdicción de este municipio
con los límites y Colindancias siguientes. del
lado cero (0) al lado uno (1) rumbo N $42^{\circ}03'01''$ E
con una distancia de 26.30 mts y colinda con Calle
Pública; del lado uno (1) al lado dos (2) rumbo
S $47^{\circ}27'53''$ E con una distancia de 19.00 mts
y colinda con el Señor Mario Henríquez del
lado dos (2) al lado tres (3) rumbo S $44^{\circ}48'$
 $10''$ E con una distancia de Treinta metros (30.00
mts) y colinda con Mario Henríquez del lado
tres (3) al lado cuatro (4) rumbo S $48^{\circ}31'12''$ W
con una distancia de 22.30 mts y colinda con
el Señor Josue Guayana; del lado cuatro (4)
al lado cero (0) rumbo N $50^{\circ}49'38''$ W
con una distancia de 46.50 mts y colinda con
Calle Pública; con un área de 1,168.57 m²
con un valor Catastral de L. 58,428.50. El
interesado deberá de cancelar en la Tesorería
Municipal la suma de L. 5,842.85 Cinco
Mil Ochocientos Cuarenta y dos Lempiras
Punto Ochenta y cinco Centavos; equivalente
al 10% aprobado por la Corporación Municipal
la venta se fundamenta en los artículos 70 y 108
de la ley de municipalidades y se demuestra del
Título reinscrito a favor de esta municipalidad
bajo el N° 23 tomo 535 para su inscripción



del inmueble en referencio para lo cual se instruye a la Secretaria municipal certificar el presente punto de acta y hacer entrega al interesado para que comparezca ante el Instituto de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivos del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Mogdoleno, jurisdicción de este municipio N^o 7 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspección del Solar solicitado en venta de Dominio Pleno a Favor del Señor **MANUEL DE JESUS JAVIER** con identidad N^o 0410-1957-00028 POR TANTO Acuerda Vender en Dominio Pleno un Solar al Señor MANUEL DE JESUS JAVIER con identidad N^o 0410-1957-00028; con un area de 1,269.33 mts² el cual se encuentra ubicado en el Barrio las Delicias, Jurisdicción de este municipio. con los limites y colindancias siguientes del lado Cero (0) al lado uno (1) rumbo S 75° 24' 24" E con una distancia de 31.00 mts y colindo con Leopoldina Javier Del lado uno (1) al lado dos (2) rumbo S 42° 13' 06" E con una distancia de 16.70 mts y colinda con Leopoldina Javier del lado dos (2) al lado tres (3) rumbo S 15° 11' 39" W con una distancia de 10.70 mts y colinda con el Señor Adrian Reyes del lado cuatro (4) al lado cinco (5) rumbo N 88° 17' 24" W con una distancia de 16.00 mts y colinda con Calligon del lado cinco (5) al lado seis (6) rumbo S 88° 12' 45" W con una distancia de 28.50 mts y colinda con Callejon del lado seis (6) al lado Cero (0) rumbo N 28° 30' 21" E con una distancia de 35.00 mts y colinda con Calle Publica, con un voto, Catastro al





L. 63,466.50 el interesado debiera de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de L. 6,346.65 equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal; la Junta se fundamenta en los artículos 70 y 408 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 23 tomo 535 para lo cual se instruye a la Secretaría Municipal Certificar el present punto de Acta y hacer entrega al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones preventivas del Departamento de Capián para su inscripción del inmueble, el cual está ubicado en el Barrio las Delicias, jurisdicción de este municipio N° 8. La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspección del Solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la Señora **Florida Alma Lopez**, C.I. 0410-1976-00029 por tanto acuerda Vender en Dominio Pleno un Solar a la Señora **FLORIDALMA LOPEZ** C.I. 0410-1976-00029 el cual se encuentra ubicado en colonia Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio, teniendo los límites y colindancias siguientes: del lado Cero (0) al lado uno (1) rumbo $N 82^{\circ} 03' 22'' E$ con una distancia de 10.50 mts y colinda con la Señora Gladis Orfilio Lopez Montufar; del lado uno (1) al lado dos (2) rumbo $S 05^{\circ} 30' 36'' E$ con una distancia de 16.75 mts y colinda con el señor Edy Reyes del lado dos (2) al lado tres (3) rumbo $N 85^{\circ} 59' 20'' W$ con una distancia de 10.30 mts y colinda con Calle Pública del lado Tres (3) al lado Cero (0) rumbo $N 06^{\circ} 48' 53'' W$



8
Con una distancia de 14.60 mts y colinda con la
Señora Gladis Orfilia López Montofar. Con
un área de 161.69 m² con un valor catastral de
L. 8,064.30 el interesado deberá de cancelar
en la Tesorería Municipal la suma de Ochocientos
Seis Lempiras Puntos Cuarenta y Cinco Centavos
L. 806.45 equivalente al 10% aprobado
por la Corporación Municipal la venta se funda-
menta en los Artículos 70 y 108 de la ley de
municipalidades y se desmembra del título reinscrito a
favor de esta municipalidad bajo el N° 23 tomo
535 para lo cual se instruye al Secretario
Certificar el presente punto de acto y hacer
entrega al interesado para que comparezca
ante el instituto de la propiedad Hipotecas y
anotaciones preventivas del Departamento de
Copán para su inscripción del inmueble en
referencia el cual se encuentra ubicado en
Colonia Valle Magdalena, Jurisdicción de este
municipio. N° 9 la Honorable Corporación Municipal
después de leer el informe enviado por el jefe
de catastro Milton Daniel Mordid donde se
practicaron los medidas e inspección del Solar
Solicitado en venta de Dominio pleno a favor de
la Señora **KENIA ALICIA VALLE GARCIA** con identidad
N° 0411-1982-00120 por Tanto acuerda vender
en Dominio Pleno un Solar a la Señora Kenia
Alicia Valle Garcia con identidad N° 0411-1982-
00120 el cual se encuentra ubicado en la Comunidad
de Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio
con un área de Cincos Mil SETENTA LEMPIRAS
PUNTO OCHENTA METROS cuadrados 5,070.80 m²
con los límites y colindancias siguientes. del lado
Cero (0) al lado uno (1) rumbo N 47° 38' 33" E
con una distancia de 46.01 mts y colinda con

8
Con una distancia de 14.60 mts y colinda con la
Señora Gladis Orfilia López Montofar. Con
un área de 161.69 m² con un valor catastral de
L. 8,064.50 el interesado deberá de cancelar
en la Tesorería Municipal la suma de Ochocientos
Seis Lempiras Puntos Cuarenta y Cinco Centavos
L. 806.45 equivalente al 10% aprobado
por la Corporación Municipal la venta se funda-
menta en los Artículos 70 y 108 de la ley de
municipalidades y se desmembra del título reinscrito a
favor de esta municipalidad bajo el N° 23 tomo
535 para lo cual se instruye al Secretario
Certificar el presente punto de Acto y hacer
entrega al interesado para que comparezca
ante el Instituto de la Propiedad Hipotecaria y
anotaciones preventivas del Departamento de
Copán para su inscripción del inmueble en
referencia el cual se encuentra ubicado en
Colonia Valle Magdalena, Jurisdicción de este
municipio. N° 9 la Honorable Corporación Municipal
después de leer el informe enviado por el jefe
de catastro Milton Daniel Mordid donde se
practicaron los medidas e inspección del Solar
Solicitado en venta de Dominio pleno a favor de
la señora **KENIA ALICIA VALLE GARCIA** con identidad
N° 0411-1982-00120 Por Tanto acuerda vender
en Dominio Pleno un Solar a la Señora Kenia
Alicia Valle Garcia con identidad N° 0411-1982-
00120 el cual se encuentra ubicado en la Comunidad
de Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio
con un área de Cincos Mil SETENTA LEMPÍROS
Puntos Ochenta Metros cuadrados 5,070.80 m²
con los límites y colindancias siguientes. del lado
Cero (0) al lado uno (1) rumbo N 47° 38' 33" E
con una distancia de 46.07 mts y colinda con

la Señora Kenia Alicia Valle; del Lado uno al lado dos (2) rumbo $S 57^{\circ} 50' 52'' E$ con una distancia de 41.34 mts y Colinda con el Señor Wilfredo Hernandez del lado dos (2) al lado Tres (3) rumbo $S 62^{\circ} 06' 10'' E$ con una distancia de 38.47 mts y Colinda con el Señor Wilfredo Hernandez del lado tres (3) al lado Cuatro (4) rumbo $S 61^{\circ} 30' 16'' E$ con una distancia de 39.82 mts y Colinda con el Señor Wilfredo Hernandez del lado cuatro (4) al lado cinco (5) rumbo $S 11^{\circ} 18' 36'' W$ con una distancia de 5.10 mts y Colinda con el Señor Wilfredo Hernandez del lado cinco (5) al lado seis (6) rumbo $N 86^{\circ} 49' 13'' W$ con una distancia de Treinta y seis punto Cero seis metros 36.06 mts. y Colinda con el Señor Leopoldo Polanco del lado seis (6) al lado siete (7) rumbo $N 87^{\circ} 30' 36'' W$ con una distancia de 23.02 mts y Colinda con el Señor Leopoldo Polanco del lado siete (7) al lado Ocho (8) rumbo $S 82^{\circ} 24' 19'' W$ con una distancia de 15.13 mts y Colinda con el Señor Marlon Garcia; del lado ocho (8) al lado nueve (9) rumbo $N 79^{\circ} 02' 45'' W$ con una distancia de 31.58 mts y Colinda con el Señor Marlon Garcia del lado nueve (9) al lado diez (10) rumbo $N 85^{\circ} 54' 52'' W$ con una distancia de 28.07 Metros y Colinda con el Señor Marlon Garcia del lado diez (10) al lado cero (0) rumbo $N 09^{\circ} 27' 44'' W$ con una distancia de 24.33 mts y Colinda con la Señora Kenia Alicia Valle, con un Valor Catastral de L. 253,460.00 el interesado debiera de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de L. 25,346.00 Veinte y cinco mil (lempiras) Trecientos Cuarenta y seis lempiras equivalente al 10% dispuesto por la Corporación municipal,



La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se da a conocer del título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el N° 23 Tomo 535, para lo cual se dirige al Secretario Municipal Certificar el presente punto de venta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones preventivas del Departamento de Copán para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Mogabokos; Jurisdicción de este municipio. N° 10. El Sr. Alcalde Municipal Amparado en lo que estipula el Artículo número 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades, sometió a la Consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del Año fiscal 2018 por la Cantidad de L. 2,056,935.00, Los Ingresos Adicionales Proviene del Aumento de la Transferencia para el año 2018 valor que será destinado conforme a los porcentajes del Artículo 163 de las Disposiciones Generales de presupuesto de la República del 2018: La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de Votos ACUERDA: Aprobar las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el Sr. Alcalde Municipal, mismo que se aprueba de la siguiente manera:

AMPLIACION POR AUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DEL AÑO 2018.



CODIGO				DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
G	SG	R	S.R			
2				Ingresos de Capital		2,056,935.00
	25			Transferencias		2,056,935.00
		250		Sector Público	2,056,935.00	
			250-01	Transferencia del Gobierno Central	2,056,935.00	2,056,935.00

AMPLIACION EGRESOS

CODIGO					DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
P.R.G.	ACT.	F.D.O.	G	SE			
					PROGRAMA VIDA MEJOR		1,719,927.25
03					Desarrollo Social Cultural y Comunitario		
	01				SERVICIO DE EDUCACION		219,927.25
		12	400		Bienes Capitalizables	200,000.00	
				460	Const. Adic. y mejoras de edificios y obras urbanísticas	100,000.00	
				461	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios	100,000.00	
		12	500		TRANSFERENCIAS	119,927.25	
				580	Subsidios al sector público	119,927.25	
				581	Subsidios a la administración central	119,927.25	
03					DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO		
	02				SERVICIO DE SALUD		300,000.00
		12	400		Bienes Capitalizables	300,000.00	
				460	Const. Adic. y mejoras de edificios y obras urbanísticas	300,000.00	
				465	Construcciones Adic. y mejoras de sistemas de Alcantarillado	300,000.00	
03					DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO		
	03				VIVIENDAS		200,000.00
		12	400		Bienes Capitalizables	200,000.00	





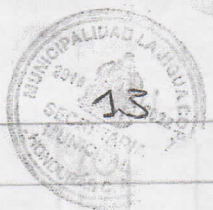
03	11	12	500	460	Constr. Adic. y Mej. de edificios y obras urbanísticas	200,000.00	
				463	Construcción Adic. y mejoras de viviendas populares	200,000.00	
					PROGRAMA DEL AMOJE S.L.		102,846.75
					Desarrollo Social Cultural y Comunitario		
03	07	12	500		Atención a la mujer		102,846.75
					TRANSFERENCIAS	102,846.75	
				570	Subsidios al sector Privado	102,846.75	
				573	Subsidio a instit. Culturales, O Sociales Sin fines de lucro	102,846.75	
03	07	12	500		PROGRAMA TODOS POR LA PAZ 2010		411,387.00
					Desarrollo Social Cultural y Comunitario		
					Participación Ciudadana		161,387.00
					TRANSFERENCIAS		
09	12	400	460		Subsidio al sector privado	161,387.00	
				571	Subsidios a particulares	100,000.00	
				573	Subsidio a instit. culturales O Sociales Sin fines de lucro	161,387.00	
					DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO		
09	12	400	460		SEGUROS O OTRAS		250,000.00
					Bienes Capitalizables	250,000.00	
					Constr. Adic. y mejoras de edificios y obras urbanísticas	250,000.00	
				467	Construcción Adic. y mejoras		





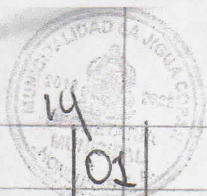
03	11	12	300	460	Constr. Adic. y Mejoras de edificios y obras urbanísticas	200,000.00	
				463	Construcción Adic. y mejoras de viviendas populares	200,000.00	
					PROGRAMA DELA MUJER S/L		102,846.75
					Desarrollo Social Cultural y Comunitario Atención a la mujer		102,846.75
03	07	12	300	570	TRANSFERENCIAS Subsidios al sector Privado	102,846.75	
				573	Subsidio a instit. Culturales, O Sociales Sin fines de lucro	102,846.75	
					PROGRAMA TODOS POR LA PAZ 2010		411,387.00
					Desarrollo Social Cultural y Comunitario Participación Ciudadana		161,387.00
09	12	400	240	570	TRANSFERENCIAS Subsidios al sector privado	161,387.00	
				571	Subsidios a particulares	100,000.00	
				573	Subsidio a instit. culturales O Sociales Sin fines de lucro	161,387.00	
					DESARROLLO SOCIAL CULTURAL y COMUNITARIO SEGUROSIDAD CIUDADANA		250,000.00
					Bienes Capitalizables	250,000.00	
				460	Construc. Adic. y mejoras de edificios y obras urbanísticas	250,000.00	
				467	Construcción Adic. y mejoras		





		PROGRAMA PRO HONORAS	
		101.	205,693.50
		DESARROLLO ECONOMICO	
		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	205,693.50
2	400	Bienes capitalizables	205,693.50
	460	Contr. Adic. y mejoras de edificios y obras urbanisticas	205,693.50
	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos	205,693.50
		PROGRAMA DE INVERSION	
		151-	308,540.25
		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
		Construcciones, Supervision y mantenimiento de obras y vias de comunicacion	308,540.25
3	400	Bienes capitalizables	279,732.09
	460	Constru. Adic. y mejoras de edificios y obras urbanisticas	
	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos	279,732.09
3	500	Transferencias	28,808.16
	540	Transferencias al sector publico para financiar gastos de capital	28,808.16
	541	Transferencias de capital a la Admón central	20,569.16
	542	Transferencias de capital e instituciones descentralizadas no empresariales	8,239.00
		GASTO funcionamiento	308,540.25
		Servicios municipales	
		GENERALS	





14	01		ADMINISTRACION SUPERIOR	40,000.00
12	200		Servicios Personales	40,000.00
		270	Paseo, viáticos y otros gastos de viaje	40,000.00
		272	Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje	40,000.00
08			TESORERIA	268,540.25
12	200		Servicios Personales	199,000.00
		210	Servicios Basicos	40,000.00
		216	Correos e Internet	40,000.00
		220	Alquiler y derechos	20,000.00
		229	Otros Alquileres y Derechos	
			N.c	20,000.00
		240	Mantenimiento y reparacion de maquinas y equipo	80,000.00
		243	Monte. y Rep. de equipo de Construcción Transporte Industrial	80,000.00
		250	Servicios Tecnicos y Profesionales	50,000.00
		259	Otros Servicios Tecnicos y Profesionales N.c	50,000.00
12	300		Materiales y suministros	78,540.25
		350	Productos Quimicos, Combustibles y Lubricantes	60,000.00
		354	Insecticidas, fumigantes y otros	20,000.00
		356	Combustibles y Lubricantes	40,000.00
		390	Otros materiales y suministros	18,540.25
		399	Otros materiales y suministros N.c	18,540.25
			TOTAL	
			AMPLIACION	2,056,935.00



La Honorable Corporación Municipal Acuerda celebrar la Sesión de Cabildoabierto el día Miércoles cuatro (4) de Julio del presente N° 12 La Honorable Corporación Municipal ratifico el Acta N° 102 Sesión Ordinaria 17 de Julio del Año 2017 en donde se aprobaron El Alumbrado Eléctrico de 5 campos de fútbol de las siguientes Comunidades: Aldea Nueva, Compañaria, El Sisin, la Colmena, San Francisco, cuando la municipalidad este solvente se autorará ejecutar dichos proyectos

N° 13 La Secretaria Municipal Enma Argentina Murcia, con el apoyo del Asesor Municipal Luis Adolfo Hernández Camacho, dieron a conocer a la Honorable Corporación Municipal el ANALISIS TECNICO DEL PLAN DE ARBITRIOS 2018, mismo que fuera practicado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal; este analisis tiene como finalidad contar con un plan de Arbitrios para el año 2019, revisado y analizado por el equipo técnico municipal, asignado para tal fin, lo anterior, previo a la aprobación de la Corporación Municipal.- La Corporación Municipal después de conocer las observaciones generales y las disposiciones legales, las cuales fueron leídas, discutidas y analizadas; Por tanto: En lo que aplique correspondiente a esta Corporación Municipal se adquiere el compromiso de implementar todos las observaciones generales como las disposiciones legales a fin de que el plan de Arbitrios 2019 sea convertido en un instrumento que este enmarcado en la normativa relacionado con esta ley local.- Para cumplir con las recomendaciones hechos, se nombra



al equipo técnico que trabajará en el Anteproyecto de Plan de Arbitrios, Siendo ellos: German Guerra Alcalde Municipal, Jhony Magdiel Enamorado Tesorero Municipal, Susy Yacovelin Alvarado, jefe de Control Tributario y Luis Adolfo Aguinóndez Camacho Asesor Técnico Municipal; El Alcalde Municipal deberá someter al conocimiento de la Honorable Corporación Municipal el Anteproyecto de Plan de Arbitrios del año 2019 a más tardar el 15 de Septiembre de 2018; Seguidamente este equipo se reunirá en la semana del 27 al 31 de agosto para trabajar en el anteproyecto.

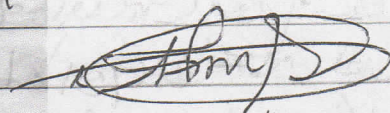
Nº 14: La Honorable Corporación Municipal después de conocer la Solicitud por miembros de Patronato, Sociedad de padres de familia y Directores del Centro Básico Pedro Nufio ubicada en la comunidad de La Cuchilla; en donde solicitan a la Corporación Municipal los materiales para la construcción del cerco de este Centro Educativo ya que este se encuentra deteriorado; los materiales a necesitar son los siguientes: 3½ Rollo de alambre lizo 56 varillas Corrugadas 15 varillas lizas 55 bolsas de cemento 10 libras de alambre de amarrar 3 Volquetes de Arano; La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar los materiales descritos en este punto al Centro Básico Pedro Nufio de la Comunidad de la Cuchilla; **Nº 15** Solicitud de miembros del Patronato de la comunidad Policanillo solicitando a la Corporación Municipal la Reparación de la Escuela vieja para habilitarlo para kínder de la Comunidad, el apoyo consistirá en los materiales y pago de mano de obra de la Construcción metálica. Puerto del techo

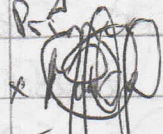


Balcones y Puertas las actividades de reparación consisten en dos Hilados de Bloque con su respectiva Solera, colotas, cierre de ventanas y apertura de nuevas ventanas, cerámica, columnas de sostén de Corredor, repello y pulido, pintura instalación de luz eléctrica Cambio de Techo instalación de puertas y balcones; la mano de obra calificada de los trabajos de albañilería, y mano de obra no calificada y materiales locales; será el aporte por parte de la Comunidad. Solicitamos a ustedes la mano de obra calificada de la Estructura metálica asciende a un total de L. 3,000.00. La Corporación Municipal acordó dar por aprobada la solicitud a los miembros del patronato de la Comunidad de Potrerillos: con los materiales necesarios para la Construcción y los L. 3,000.00 para la mano de obra calificada para los trabajos de Soldadura. ~~Nº 16~~ La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde practicaron las medidas e inspección del Solar Solicitado en Vento de Dominio Pleno a favor de la Señora DINORAH LETICIA BRIZUELA; con identidad Nº 0401-1979-01507 Por tanto Acordó Vender en Dominio Pleno un Solar a favor de la Señora DINORAH LETICIA BRIZUELA con identidad Nº 0401-1979-01507 el cual se encuentra ubicado en el Barrio La Joya, jurisdicción de este municipio. con un área de 235.00 m² con los límites y colindancias siguientes. del lado cero (0) al lado uno (1) rumbo S 81° 36' 45" E con una distancia de 15.00 mts y colinda con el Señor

David Chavarria del lado uno (1) al lado dos (2) rumbo S $14^{\circ}22'4''$ W con una distancia de 17.00 mts y Colinda con la Señora Dinorah Brizola del lado dos (2) al lado Tres (3) rumbo N $81^{\circ}38'15''$ W con una distancia de 18.00 mts y Colinda con calle Publica del lado Tres (3) al lado Cuatro (4) rumbo N $14^{\circ}26'06''$ E con una distancia de 17.00 mts y Colinda con el Señor David Chavarria, con un valor catastral de Lps. 12,750.00 el interesado desea de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de Lps. 1,275.00 equivalente al 10%. Aprobado por la Corporacion Municipal la venta se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la ley de Municipalidades y se da cambio del titulo minucito a favor de esta municipalidad bajo el No 23 Tomo 935 para su inscripcion del inmueble. La Secretaria Municipal debe certificar el presente punto de acto y hacer entrega al interesado para que comparezca ante el Instituto de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Copan el cual se encuentra ubicado en el Barrio La Joya, Jurisdiccion de este municipio. No 12 y no habiendo mas de que tratar se cerro la sesion Firmado para constancia

x Herman Guerra
Alcalde Municipal


vice Alcalde Municipal

x Jaime Fuentes
Primer Regidor
x 
Tercer Regidor

x Linda Margarita Sandoz
Segundo Regidor
x Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor